

DECRETO 83/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Angel Morales Monserrat cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Angel Morales Monserrat quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 84/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Manuel Melis Clavería quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 85/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Alejandro Alonso de Castañeda Navas cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Alejandro Alonso de Castañeda Navas quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 86/1966, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranaz cese en su actual destino.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas para la reorganización del Ejército.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Basilio Sáenz Aranaz quede a las órdenes del Ministro del Ejército, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Delegado de Trabajo, vacante en la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Guinea Ecuatorial la plaza de Delegado de Trabajo, dotada en el presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 224.932 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos del Ministerio de Trabajo y al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con preferencia los que posean el título de Licenciado en Derecho, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio del que dependan, que cursará tan solo a la expresada Dirección General las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, debidamente calificada, o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones espaldadas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidos a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.

De conformidad con lo dispuesto en la norma octava de la Orden de este Ministerio de 11 de septiembre de 1965 por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, se hace pública la relación de solicitantes que por haber cumplido los requisitos exigidos por la norma tercera en relación con la segunda de dicha Orden son admitidos a examen.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—El Subsecretario, Pedro Cortina.